

ANEXO - CA 256**Perfil****Responsabilidades del cargo.**

Nombre del Cargo	Enfermería - Nivel Profesional
	Licenciado en Enfermería
Responsabilidades del cargo (De acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta Comisión Paritaria Central N° 14/2014)	Desempeñar funciones establecidas en la Ley N° 298, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para los cuales lo habilite el título que acredita.

Requisitos.

Nivel Educativo (Excluyente)	Lic. en Enfermería. (1) Contar con matrícula habilitante.
Posgrado (Deseable)	Se valorará contar con posgrados en asistencia integral a adultos mayores, gerontología, salud del anciano entre otros vinculados con el perfil del cargo concursado.
Experiencia Laboral Acreditada	Contar con un mínimo de 2 (años) de experiencia en el ejercicio de la enfermería como responsable de la asistencia a adultos mayores, en residencias geriátricas públicas y/o privadas o servicios de salud gerontológicos o geriátricos. (Excluyente)
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Ley Nacional N° 24004. Ejercicio de la Enfermería. • Ley N° 661: Marco regulatorio de Establecimientos Residenciales y Servicios de Atención Gerontológica. Normas modificatorias y reglamentarias. • Ley N° 1346: Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión. • Ley N° 2183: Libreta Sanitaria.

ANEXO - CA 256 (continuación)

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 298: Ley de Ejercicio de la Enfermería.
Nivel Informático (Deseable)	Windows Office.

(1) Título habilitante de grado de Licenciado/a en Enfermería y los que en el futuro se creen a partir de este, otorgado por Universidades estatales o privadas reconocidas oficialmente por la autoridad competente y ajustado a las reglamentaciones vigentes.

Título habilitante otorgado por escuelas de enfermería terciarias no universitarias dependientes de organismos estatales o privados reconocidas oficialmente por la autoridad competente y ajustado a las reglamentaciones vigentes.

Título, certificado o documentación equivalente expedido por países extranjeros, el que deberá ser revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia o por los respectivos convenios de reciprocidad.

ANEXO - CA 256 (continuación)

ANEXO II
CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
PARA LA COBERTURA DE 12 (DOCE) VACANTES DE LICENCIADOS EN
ENFERMERÍA PARA EL HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE PARA
ADULTOS MAYORES “MARTÍN RODRÍGUEZ-VIAMONTE”; HOGAR
“RAWSON” Y EL HOGAR “SAN MARTÍN”

Artículo 1°.- Especificaciones y responsabilidades del cargo. Las especificaciones y las responsabilidades del cargo son las que a continuación se detallan:

a) Especificaciones del cargo.

Nombre del cargo a cubrir	Licenciado en Enfermería
Distribución de las vacantes	Hogar de residencia permanente de adultos mayores “Martín Rodríguez-Viamonte” (3 vacantes) Hogar de residencia permanente de adultos mayores “Guillermo Rawson” (6 vacantes) Hogar de residencia permanente de adultos mayores “San Martín” (3 cargos)
Tipo de contratación:	Ingreso a la Planta Permanente del Escalafón General para el Personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El ingreso se efectúa en el nivel escalafonario, agrupamiento profesional Tramo A, Nivel 01 (conf. Decretos Nros. 986/04 y 583/05).

b) Responsabilidades del cargo (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta Comisión Paritaria Central N° 14/2014):

Desempeñar funciones establecidas en la Ley N° 298, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para los cuales lo habilite el título que acredita.

Artículo 2°.- Requisitos para la postulación. Las condiciones generales de admisibilidad y los requisitos específicos del cargo son los que a continuación se detallan:

a. Condiciones generales de admisibilidad (art. 7° del Anexo a la Resolución N° 1685/MMGC-MDSGC/14)

Sin perjuicio de los requisitos específicos que se exijan para acceder al cargo en el presente anexo, el aspirante deberá acreditar las condiciones de admisibilidad previstas en el artículo 7° y 12 de la Ley N° 471 y en los artículos 22 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo, instrumentado por Resoluciones Nros. 2777/MHGC/10, 2778/MHGC/10 y 2779/MHGC/10 y demás normas vigentes en la materia.

b. Requisitos específicos para el cargo

A continuación se detallan los requisitos específicos a cumplir por los postulantes al cargo concursado:

ANEXO - CA 256 (continuación)

Nivel Educativo	Título requerido para el cargo (Excluyente)	Licenciatura en Enfermería, acreditando poseer matrícula habilitante vigente.
	Título de Posgrado (Deseable)	Se valorará contar con títulos de posgrado en el área de asistencia integral a adultos mayores, gerontología, salud del adulto mayor, entre otros vinculados con el perfil del cargo concursado.
Experiencia Laboral Acreditada	Contar con un mínimo de 2 (años) de experiencia en el ejercicio de la enfermería como responsable de la asistencia a adultos mayores, en residencias geriátricas públicas y/o privadas o servicios de salud gerontológicos o geriátricos. (Excluyente)	
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Ley Nacional N° 24.004. Ejercicio de la Enfermería. • Ley N° 661: Marco regulatorio de Establecimientos Residenciales y Servicios de Atención Gerontológica. Normas modificatorias y reglamentarias. • Ley N° 1346: Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión. • Ley N° 2183: Libreta Sanitaria. • Ley N° 298: Ley de Ejercicio de la Enfermería. 	
Nivel informático	<ul style="list-style-type: none"> • Windows Office 	

Artículo 3°.- Desarrollo del concurso. El presente procedimiento, se desarrollará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 1685/MDSGC-MMGC/14.

Artículo 4°- Inscripción y entrega de documentación. Al momento de presentar el formulario de inscripción al presente proceso, el aspirante deberá presentar la documentación que acredite la información suministrada en el mismo, de acuerdo a las pautas fijadas en la Resolución Conjunta N° 1685/MMGC-MDSGC/14.

La documentación debe realizarse con el formulario completo con computadora o en su defecto con letra legible imprenta mayúscula. A la presentación deberán acompañarse los documentos originales y dos (2) juegos de copias. Todas las copias deberán estar firmadas por el postulante, y serán foliadas en el acto de inscripción.

El formulario de inscripción aprobado en la presente convocatoria debe ser respetado en un todo, no puede ser modificado bajo ningún concepto. No debe presentar tachaduras ni corrector. Tanto el formulario como las fotocopias deben realizarse en papel tamaño A4 y en copia simple faz.

Artículo 5°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. Sólo se evaluarán los antecedentes curriculares respecto de los cuales se hubiere presentado la documentación respaldatoria.

ANEXO - CA 256 (continuación)

En función de lo previsto en los apartados a) y b) del artículo 23 del Anexo a la Resolución Conjunta N° 1685/MMGC-MDSGC/14, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Forma de Evaluación			
Factor	Subfactor	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
Antecedentes Laborales	Experiencia en el Sector Público o Privado, relacionada con los requisitos específicos del cargo.	20	25
	Experiencia Específica en Hogares del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	5	
Antecedentes Curriculares	Nivel superior al requerido para el cargo a cubrir.	5	10
	Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera con una carga horaria igual o superior a las veinte (20) hs, cursos, congresos y/o jornadas en instituciones de reconocido prestigio.	4	
	Reconocimientos y distinciones en el área a concursar	1	

Artículo 6°.- Entrevista. La entrevista personal consistirá en valorar la adecuación del postulante al perfil fijado para el puesto y se desarrollará ante el Comité de Selección. Durante la entrevista los postulantes podrán ser interrogados respecto de cualquier aspecto o materia que resulten apropiados para el cargo concursado. Se tendrán especialmente en cuenta los antecedentes laborales de los postulantes y las habilidades relativos a las funciones específicas a desempeñar en el cargo concursado.

Artículo 7°.- Orden de mérito definitivo. De acuerdo a lo previsto en el Anexo a la Resolución Conjunta N° 1685/ MDSGC-MMGC/14, una vez finalizadas las entrevistas personales, el Comité de Selección labrará un acta estableciendo el orden de mérito definitivo, resultante de la sumatoria del puntaje obtenido por los postulantes en el examen escrito de oposición, en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales y en la entrevista personal. El mismo será publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por dos (2) días y notificado fehacientemente a los postulantes.

Artículo 8°.- Presentación de impugnaciones. Dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la notificación, los postulantes podrán impugnar el orden de mérito definitivo ante el Comité de Selección, el que deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes. Las impugnaciones sólo podrán basarse en error material, vicios de forma o de procedimiento, o en la existencia de arbitrariedad

ANEXO - CA 256 (continuación)

manifiesta. No serán considerados los que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado.

Las impugnaciones al orden de mérito definitivo deberán plantearse por escrito ante la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social, sita en México 1661, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en horario de 10 hs a 15 hs.

Artículo 9°.- Actos de adjudicación y readjudicación. Designación.

Los actos públicos de adjudicación y de readjudicación de los cargos vacantes, serán presenciales y se realizarán en el Salón de Usos Múltiples del Ministerio de Desarrollo Social, México 1661 1° Piso - CABA, con la intervención del Director General de la Dirección General Promoción y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Tercera Edad del Ministerio de Desarrollo Social.

Al acto de adjudicación podrán presentarse todos los postulantes que integren el orden de mérito definitivo, aún cuando superasen en número la cantidad de vacantes concursadas.

En el acto de adjudicación, los postulantes presentes elegirán destino de acuerdo a la posición obtenida en el orden de mérito definitivo a los fines de ingresar a alguno de los Hogares de Residencia Permanente mencionados en el art. 1° del presente Anexo. A dicho acto, el postulante deberá presentarse munido con su documento nacional de identidad o equivalente. Caso contrario no podrá acceder a ninguna vacante, debiendo pasar a la readjudicación en caso de que la misma se llevare a cabo.

Si en el acto de adjudicación no se hubieren asignado la totalidad de las vacantes concursadas, se pasará al acto de readjudicación.

Este último seguirá las mismas reglas que el acto de adjudicación. Si, finalizado el acto de readjudicación, aún quedaren vacantes sin asignar, se convocará a nuevo concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Efectuados los actos referidos, se dará intervención a la señora Ministra de Desarrollo Social quien designará al/los candidato/s del orden de mérito definitivo, de acuerdo a los resultados de los actos de adjudicación y readjudicación informados por el Director General de la Dirección General Promoción y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Tercera Edad del Ministerio de Desarrollo Social.

Quienes integrando el orden de mérito definitivo no se presentaren de manera personal al acto de adjudicación o readjudicación, perderán el derecho a ser designados en las vacantes concursadas.

Artículo 10.- Designación. La designación en la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se efectuará luego de cumplimentados los requisitos establecidos en los artículos 7° y 12 de la Ley N° 471 y, en los artículos 22 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo instrumentado por Resoluciones Nros. 2777/MHGC/10, 2778/MHGC/10 y 2779/MHGC/10 y demás normas vigentes en la materia.

Artículo 11.- Vigencia del orden de mérito. La vigencia del orden de mérito definitivo será de seis (6) meses corridos contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO - CA 256 (continuación)

ANEXO III
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA COBERTURA DE 12 (DOCE) VACANTES
DE LICENCIADOS EN ENFERMERÍA PARA EL HOGAR DE RESIDENCIA
PERMANENTE PARA ADULTOS MAYORES “MARTÍN RODRÍGUEZ-
VIAMONTE”; HOGAR “RAWSON” Y EL HOGAR “SAN MARTÍN”

1. DATOS PERSONALES			
Apellido/s y Nombre:			
N° y Tipo de Documento (DNI, LE, LC):			
N° de CUIT/CUIL:			
Fecha de Nacimiento:			
Domicilio Real:			N°
Piso	Dpto.		
Código Postal:		Localidad:	
Domicilio Constituido en la C.A.B.A.(*):			N°
Dpto.			Piso
Código Postal:		Localidad:	
Teléfono Particular:		Otro teléfono:	
Correo Electrónico:			
¿Cumple con las condiciones de admisibilidad dispuestas por los artículos 7° y 12 de la Ley N° 471 y en los artículos 22 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo, instrumentado por Resoluciones Nros. 2777/MHGC/10, 2778/MHGC/10 y 2779/MHGC/10 y demás normas vigentes en la materia? Sí			
No			
(*)Los aspirantes deberán denunciar su domicilio real. Asimismo para todos los efectos del presente proceso de selección, deberán constituir domicilio especial dentro del perímetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde resultarán válidas todas las notificaciones que deben realizarse. Si el domicilio real se encuentra dentro del perímetro de la C.A.B.A. podrá coincidir con el domicilio especial.			
2. FORMACIÓN ACADÉMICA			
ESTUDIOS	AÑO EXPEDICIÓN	TÍTULO OBTENIDO	ESTABLECIMIENTO
Posgrado			
Universitario			
Terciario			
3. EXPERIENCIA LABORAL			
Nombre de la Organización:			
Ámbito (Público o Privado):			
Fecha de Ingreso (Mes/Año):		Fecha de Egreso (Mes/Año):	

ANEXO - CA 256 (continuación)

Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	
Nombre de la Organización:	
Ámbito (Público o Privado):	
Fecha de Ingreso (Mes/Año):	Fecha de Egreso (Mes/Año):
Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	
Nombre de la Organización:	
Ámbito (Público o Privado):	
Fecha de Ingreso (Mes/Año):	Fecha de Egreso (Mes/Año):
Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	
Nombre de la Organización:	
Ámbito (Público o Privado):	
Fecha de Ingreso (Mes/Año):	Fecha de Egreso (Mes/Año):
Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	
Nombre de la Organización:	
Ámbito (Público o Privado):	
Fecha de Ingreso (Mes/Año):	Fecha de Egreso (Mes/Año):
Nombre del Puesto:	
Tareas desarrolladas:	

ANEXO - CA 256 (continuación)

--

4. CAPACITACIONES
(Certificados de programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera con una carga horaria igual o superior a las veinte (20) hs o, cursos, congresos y/o jornadas en instituciones de reconocido prestigio que tengan directa relación con el cargo al que postula)

Curso / Nombre actividad:

Organismo:

Fecha:/...../.....
 Nro. Horas:
 Lugar (País):

Curso / Nombre actividad:

Organismo:

Fecha:/...../.....
 Nro. Horas:
 Lugar (País):

Curso / Nombre actividad:

Organismo:

ANEXO - CA 256 (continuación)

..... Fecha:/...../..... Nro. Horas: Lugar (País):
Curso / Nombre actividad: Organismo: Fecha:/...../..... Nro. Horas: Lugar (País):
Curso / Nombre actividad: Organismo: Fecha:/...../..... Nro. Horas: Lugar (País):
Curso / Nombre actividad: Organismo: Fecha:/...../..... Nro. Horas: Lugar (País):

ANEXO - CA 256 (continuación)

.....

.....

Curso / Nombre actividad:

.....

.....

Organismo:

.....

.....

Fecha:/...../.....

Nro. Horas:

Lugar (País):

.....

.....

5. PREMIOS Y DISTINCIONES

Denominación del premio:

.....

.....

Organismo:

.....

.....

Fecha:/...../.....

Lugar (País):

.....

.....

Denominación del premio:

.....

.....

Organismo:

.....

ANEXO - CA 256 (continuación)

.....

 Fecha:/...../.....
 Lugar (País):

Denominación del premio:

Organismo:

Fecha:/...../.....
 Lugar (País):

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA / DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y 2 COPIAS (Reservado para completar por la oficina receptora)

Datos Personales	Documento de Identidad (1º y 2º hoja) original y 2 (dos) copias	1																	
	Educación	Títulos de Posgrado (Original y 2 (dos) copias)	1																
	Títulos Universitarios (Original y 2 (dos) copias)	1																	
	Títulos de Estudios Terciarios (Original y 2 (dos) copias)	1																	
	Certificados de programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera con una carga horaria igual o superior a las veinte (20) hs o cursos, congresos y/o jornadas en instituciones de reconocido prestigio (Original y 2 (dos) copias)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10								
	Premios y distinciones (Original y 2 (dos) copias)	1	2	3															

Otros:

Yo, el abajo firmante, declaro bajo juramento, haber completado con información verídica y comprobable el presente formulario. Declaro conocer que todo el contenido del presente reviste el carácter de declaración jurada y que cualquier falsedad dará lugar a la exclusión del proceso de selección cualquiera sea la instancia en la cual se encuentre.

ANEXO - CA 256 (continuación)

Declaro que he presentado, junto con el presente, los documentos originales y dos juegos de copias de la documentación detallada en el punto 6, de acuerdo a las previsiones contenidas en el Anexo a la Resolución Conjunta N° 1685/MMGC-MDSGC/14 y entregada a esta parte como constancia de recepción de mi inscripción al proceso convocado por Res N° XXX/MDSGC/15.

Declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas para el presente proceso de selección.

Buenos Aires,...../...../ 2015

Hora:

Nº de fojas:

Concurso al que se postula:
Nombre y Apellido del aspirante:
DNI:
Firma del aspirante:
Documentación recibida por:
Firma del receptor de la documentación:

FIN DEL ANEXO